

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 024-2004

Guatemala, 06 de abril de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicita se transfieran a su Presupuesto de Egresos vigente las asignaciones correspondientes a la Donación ATN/SF-8143-GU "Programa de Apoyo al Alivio de la Exclusión de la Población Discapacitada", lo que coadyuvará al cumplimiento de sus metas programadas en el presente ejercicio fiscal dentro del Programa de Protección a la Niñez y Juventud en Riesgo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 113, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por el Despacho Superior de este Ministerio;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
00038	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>844,800</u>	<u>844,800</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

61-402-0038 Donación BID-ATN/SF-8143-GU "Programa de Apoyo al Alivio de la Exclusión de la Población Discapacitada"



SVP/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>844,800</u>	<u>844,800</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>844,800</u>	<u>844,800</u>
<i>Funcionamiento</i>	844,800	844,800


ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 844,800), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

